

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

28538 *Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) por la que se aprueba el proyecto de procedimientos civiles de vuelo Propuesta de SID, STAR RNAV1, RNP APCH y aproximaciones ILS/LOC con tramos RNAV1 RWY 17/35 en el aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro.*

De conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 310/2022, de 3 de mayo, por el que se completa el régimen jurídico para la aprobación de los cambios de espacio aéreo y los procedimientos civiles de vuelo, AESA da publicidad de acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a la resolución de aprobación del proyecto de procedimientos civiles de vuelo Propuesta de SID, STAR RNAV1, RNP APCH y aproximaciones ILS/LOC con tramos RNAV1 RWY 17/35, en el aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro.

El día 7 de mayo de 2025, tuvo entrada en AESA escrito de ENAIRE por el que se solicita a la agencia la aprobación del proyecto referido, a través del procedimiento de aprobación de proyectos de establecimiento o modificación de procedimientos civiles de vuelo, en base a lo establecido en el Capítulo III del Real Decreto 310/2022.

Tras someterse el proyecto a evaluación de impacto ambiental simplificada, según el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, mediante resolución de 26 de junio de 2026, formula informe de impacto ambiental en el que resuelve que no es necesario el sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la propia resolución.

En virtud del artículo 20.1 del Real Decreto 310/2022 de 3 de mayo, AESA declara la aprobación del referido proyecto de procedimientos civiles de vuelo, condicionado a cumplir en todo momento con lo dispuesto en la resolución de 26 de junio de 2026 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y publicada en el BOE número 162 de fecha 4 de julio de 2026.

La resolución completa puede ser consultada en la página web de AESA en el siguiente enlace:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/sostenibilidad/evaluacion-ambiental/proyectos-autorizados/pa-2026>

Madrid, 31 de agosto de 2026.- Secretaria General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), Bárbara Trincado Cosío.

ID: A260037579-1